



**LILLY TÉLLEZ**  
**SENADORA DE LA REPÚBLICA**

**SENADOR OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL  
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.  
P R E S E N T E.

**Lilly Téllez**, Senadora de la República por el Estado de Sonora en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 276 del Reglamento del Senado de la República y demás disposiciones jurídicas aplicables, me permito someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo** por la que atenta y respetuosamente se exhorta a la Secretaría de Salud para que rinda un informe completo sobre la cantidad y el tipo de vacunas contra el virus SARS-CoV2 (COVID-19) que se han adquirido y aplicado a la población, así como se explique la razón del por qué no se han utilizado todas, en dónde se localizan, cuáles son las condiciones técnicas que garantizan su preservación en almacenamiento y el plan para su uso inmediato, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró oficialmente al virus SARS COVID-19 como pandemia<sup>1</sup> y como emergencia de salud pública de interés mundial, el 11 de marzo de 2020. A partir de esa fecha, ha emitido una serie de recomendaciones para su control, disminución y atención.

---

<sup>1</sup> Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 11 de marzo de 2020: <https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>



**LILLY TÉLLEZ**  
**SENADORA DE LA REPÚBLICA**

2. En México, el Consejo de Salubridad General, expidió el “*Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*”<sup>2</sup>. De igual forma, acordó que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones que resulten necesarias para atender la emergencia.

3. Más de un año después, podemos afirmar que la política gubernamental en el manejo de la pandemia en México continúa siendo un desastre y ha provocado que estemos en medio de una tragedia que parece no tener fin: más de 253 mil personas que han fallecido y más de tres millones 231 mil de casos positivos<sup>3</sup>.

4. Afortunadamente, con el desarrollo de las vacunas contra la COVID-19, hay buenas noticias para controlar la pandemia y que se pueda disminuir la afectación de la salud de las personas.

5. De acuerdo con la OMS, la función de las vacunas “*es entrenar y preparar a las defensas naturales del organismo —el sistema inmunológico— para detectar y combatir a los virus y las bacterias seleccionados. Si el cuerpo se ve posteriormente expuesto a estos gérmenes patógenos, estará listo para destruirlos de inmediato, previniendo así la enfermedad*”<sup>4</sup>.

6. En el caso de nuestro país, actualmente la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) tiene la gran responsabilidad ética, científica, jurídica y administrativa de analizar todos los documentos que se le han presentado con el propósito de que dictamine procedente la autorización para uso de emergencia de distintas vacunas contra el virus SARS-CoV-2 en México.

---

<sup>2</sup> Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de marzo de 2020:  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020)

<sup>3</sup> Informe Técnico Diario COVID-19 México, del 23 de agosto de 2021:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/663680/Comunicado\\_Tecnico\\_Diario\\_COVID-19\\_2021.08.23.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/663680/Comunicado_Tecnico_Diario_COVID-19_2021.08.23.pdf)

<sup>4</sup> Organización Mundial de la Salud, *Vacunas contra la COVID-19*: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/covid-19-vaccines>



**LILLY TÉLLEZ**  
**SENADORA DE LA REPÚBLICA**

7. Hasta la fecha, la COFEPRIS ha dado su autorización para uso de emergencia a ocho vacunas<sup>5</sup>:

- I. BNT162b2 (Pfizer, Inc./BioNTech);
- II. AZD1222 (AstraZeneca);
- III. Gam-COVID-Vac (Centro Nacional Gamaleya);
- IV. CoronaVac (Sinovac Research and Development Co);
- V. Ad5-nCoV Covidecia (CanSino Biologics Inc);
- VI. BBV152 Covaxin (Bharat Biotech International Limited);
- VII. Ad26.COVS-S (Janssen-Cilag), y
- VIII. SPIKEVAX (Moderna).

8. En el documento *Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la Prevención de la COVID-19 en México* del 11 de enero de 2021<sup>6</sup> (actualizado el 11 de mayo de 2021<sup>7</sup>), se contemplan las Etapas de la estrategia de vacunación por grupos poblacionales priorizados:

- Etapa 1: diciembre 2020 - febrero 2021. Personal de salud de primera línea de control de la COVID-19: 1.1 millones.
- Etapa 2: febrero - mayo 2021. Personal de salud restante y personas de 60 y más años: 14.4 millones.
- Etapa 3: mayo - junio 2021. Personas de 50 a 59 años y embarazadas de 18 años y más: 15.2 millones.
- Etapa 4: junio - julio 2021. Personas de 40 a 49 años: 16.2 millones.
- Etapa 5: julio 2021 - marzo 2022. Resto de población: 49.2 millones.

---

<sup>5</sup> Estatus regulatorio de las vacunas contra el virus SARS-CoV-2 en México:

<http://vacunacovid.gob.mx/wordpress/informacion-de-la-vacuna/> y Comunicado de la COFEPRIS:

<https://www.gob.mx/cofepris/articulos/cofepris-emite-autorizacion-para-uso-de-emergencia-a-vacuna-moderna?idiom=es>

<sup>6</sup> Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la Prevención de la COVID-19 en México, versión del 11 de enero de 2021: [https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/PolVx\\_COVID\\_-11Ene2021.pdf](https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/PolVx_COVID_-11Ene2021.pdf)

<sup>7</sup> Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la Prevención de la COVID-19 en México, versión del 11 de mayo de 2021: [https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/05/11May2021\\_PNVx\\_COVID.pdf](https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/05/11May2021_PNVx_COVID.pdf)



**LILLY TÉLLEZ**  
**SENADORA DE LA REPÚBLICA**

9. De acuerdo con el avance de la Estrategia Nacional de Vacunación que informó la Secretaría de Salud, el 22 de agosto de 2021<sup>8</sup>, tenemos que desde el 23 de diciembre de 2020, se han recibido un total de 93,992,915 dosis de las vacunas. De ellas, 80,683,665 se han reportado como aplicadas y 65,349 como perdidas haciendo un total de 80,749,014. Por tanto, la diferencia entre dosis recibidas y aplicadas es de 13,243,901.

10. Mediante el comunicado de prensa de la Secretaría de Salud del 23 de agosto de 2021, se informó que:

*“Durante esta semana, México recibe tres millones 417 mil 040 dosis de vacunas envasadas de las farmacéuticas Cansino Biologics, Pfizer-BioNTech y Moderna, lo que hará un total acumulado de 97 millones 409 mil 995 biológicos desde el 23 de diciembre del 2020.*

...

*Este domingo 22 de agosto se suministraron 193 mil 799 dosis contra el virus SARS-CoV-2 para alcanzar 80 millones 886 mil 612 vacunas aplicadas desde el inicio de la Estrategia Nacional de Vacunación el pasado 24 de diciembre”<sup>9</sup>.*

11. De la información oficial que proporciona cotidianamente la Secretaría de Salud se colige que hay una diferencia excesivamente notoria y que se cuenta en varios millones entre el número de vacunas que se han recibido en México con las que se han aplicado.

12. Ante ello, surgen una serie de interrogantes respecto de esas vacunas: ¿por qué existe esa diferencia? ¿cuál es la razón para que no se apliquen? ¿por qué la lentitud en su aplicación? ¿en dónde se resguardan? ¿cómo se garantiza que se cumplan con los requerimientos técnicos con el fin de garantizar su eficacia? ¿cuántos días llevan almacenadas las vacunas? ¿hasta cuándo se piensan aplicar? ¿cuál es la estrategia que se implementará para utilizarlas de inmediato?

---

<sup>8</sup> Estrategia Nacional de Vacunación que informó la Secretaría de Salud, el 22 de agosto de 2021, pp. 7 y 10:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/663341/2021.08.22\\_17h00\\_ComunicadoTecnicoDiario\\_Covid19.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/663341/2021.08.22_17h00_ComunicadoTecnicoDiario_Covid19.pdf)

<sup>9</sup> Comunicado de prensa 352 de la Secretaría de Salud, *Esta semana México recibe 3.4 millones de dosis de vacunas envasadas contra COVID-19*: <https://www.gob.mx/salud/prensa/352-esta-semana-mexico-recibe-3-4-millones-de-dosis-de-vacunas-ensadas-contra-covid-19>



**LILLY TÉLLEZ**  
**SENADORA DE LA REPÚBLICA**

13. Si el presidente de México, a través de la Secretaría de Salud realmente quiere garantizar el derecho humano a la protección de la salud de las personas reconocido en el artículo 4º constitucional y 10 del Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entonces, debe de acelerarse la campaña de vacunación y sobre todo, aplicar las que se encuentran almacenadas.

14. De igual forma, tiene que informarse a detalle lo que está pasando con el resguardo de las vacunas en los términos expresados en el presente documento. La población tiene el derecho de conocer esa información que es pública y además es obligación del Estado proporcionarla como parte de la transparencia y rendición de cuentas.

15. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con

**PUNTO DE ACUERDO**

**Único.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, atenta y respetuosamente, exhorta a la Secretaría de Salud para que rinda un informe completo sobre la cantidad y el tipo de vacunas contra el virus SARS-CoV2 (COVID-19) que se han adquirido y aplicado a la población, así como se explique la razón del por qué no se han utilizado todas, en dónde se localizan, cuáles son las condiciones técnicas que garantizan su preservación en almacenamiento y el plan para su uso inmediato.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 25 de agosto de 2021.

ATENTAMENTE

**LILLY TÉLLEZ**  
**SENADORA DE LA REPÚBLICA**